Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: miércoles, 28 de enero de 2026 3:18 p. m.
Para: Juan Alexander Carrillo Torres
CC: Olga Yamid Tapias Saldana; Oscar Mauricio Bello Rico; Elsa Victoria Alarcon Muñoz; 'Cristhian Ricardo Abello'; Veronica Estefania Varon Garcia
Asunto: RE: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MSPS-1841-2026

Bogotá 28 de enero del 2026.

PARA: **JUAN ALEXANDER CARRILLO TORRES**
Coordinador Grupo de Nómina

DE: **COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL**

ASUNTO **Delegación Supervisión contrato MSPS-1841-2026.**

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-1841-2026 suscrito con HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. BIC perfeccionado el 28 de enero de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y *"*Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Cristhian Ricardo Abello <crabellozp@Minsalud.gov.co>
Enviado el: miércoles, 28 de enero de 2026 3:05 p. m.
Para: Juan Alexander Carrillo Torres <jcarrillot@Minsalud.gov.co>
CC: Olga Yamid Tapias Saldana <otapias@heinsohn.com.co>; Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>; Oscar Mauricio Bello Rico <obello@Minsalud.gov.co>; Elsa

Victoria Alarcon Muñoz <ealarconm@Minsalud.gov.co>
Asunto: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MSPS-1841-2026

PARA: **JUAN ALEXANDER CARRILLO TORRES**
Coordinador Grupo de Nómina

DE: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

ASUNTO: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MSPS-1841-2026

De manera atenta, me permito informarle que a partir de la fecha le corresponderá ejercer la supervisión del siguiente contrato:

CONTRATISTA	CONTRATO
HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	MSPS-1841-2026

Para tal efecto deberán tener en cuenta lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 00546 del 26 de abril de 2021 *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e Interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".*

Por último, se recuerda la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones, las cuales deberán informarse al Grupo de Gestión Contractual, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cordialmente,

Cristhian Ricardo Abello Zapata
Sub. De Gestión del Talento Humano (E)
Tel: 330 5000 Ext. 6064
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co